

Gobierno del Estado de Chiapas

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-07000-16-0678-2018

678-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	18,163,565.0
Muestra Auditada	18,096,072.1
Representatividad de la Muestra	99.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), aportados por la Federación durante el año 2017, al Gobierno del Estado de Chiapas por 18,163,565.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 18,096,072.1 miles de pesos, monto que representó el 99.6% de los recursos asignados.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por la Coordinación General de Administración Estatal de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (SECH), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 37 puntos de un total de 100 en la

evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Coordinación General de Administración Estatal de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 641-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-A-07000-14-0641-01-001, se constató que la Coordinación General de Administración Estatal de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 001/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió en tiempo y forma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2017 por 3,222,948.6 miles de pesos, integrados por 929,938.7 miles de pesos de Otros de Gasto Corriente, 485,604.0 miles de pesos correspondientes a Gasto de Operación y 1,807,405.9 miles de pesos de Fondo de Compensación; asimismo, se constató que se instrumentaron las medidas necesarias para la entrega oportuna de los recursos del fondo a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (SECH), en su carácter de ente ejecutor del gasto.

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas abrió cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos del FONE, correspondientes a Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación, en las que se manejaron exclusivamente los recursos del ejercicio fiscal 2017 y sus rendimientos financieros generados, las cuales se hicieron del conocimiento previo a la TESOFE para efecto de la radicación de los recursos.

4. La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, ente ejecutor del gasto, no dispuso de cuentas bancarias específicas y exclusivas para la administración de los recursos del FONE 2017, toda vez que las subsecretarías de Educación Federalizada y de Educación Estatal utilizaron 9 cuentas bancarias productivas para tal fin; asimismo, transfirieron recursos por 2,511,667.1 miles de pesos a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas para el pago de la nómina del Magisterio Estatal Subsidiado, y 33,689.5 miles de pesos a otras cuentas propias sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, mediante oficio número SE/CGAF/0017/19 presentó la

documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 17,608.6 miles de pesos y queda un importe pendiente de aclarar por 16,080.9 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 002/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

2017-A-07000-16-0678-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,080,896.93 pesos (dieciséis millones ochenta mil ochocientos noventa y seis pesos 93/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por transferir recursos del FONE 2017 a otras cuentas propias sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

5. La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, a través de la Subsecretaría de Educación Federalizada, retiró recursos de las cuentas del FONE 2017 mediante cheques de caja por un importe de 21,382.0 miles de pesos sin presentar la documentación que acredite que dichos recursos se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 003/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-07000-16-0678-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 21,382,020.01 pesos (veintiún millones trescientos ochenta y dos mil veinte pesos 01/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del FONE 2017 retirados mediante cheques de caja sin presentar la documentación que acredite que se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

6. El Estado no presentó la documentación que acredite que los rendimientos financieros generados por los recursos del FONE 2017 por 5,433.3 miles de pesos fueron aplicados a los fines y objetivos del fondo, los cuales se encuentran incluidos en los subejercicios determinados en los resultados 11 y 24 de este informe.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 004/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

7. No se realizaron cancelaciones de movimientos bancarios en las nóminas pagadas con recursos de FONE 2017 que hicieran necesario el reintegro de recursos a las cuentas del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Chiapas reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FONE 2017, así como los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social del fondo, los que además fueron puestos a disposición del público en general a través de la página de internet de la SECH; sin embargo, la información contenida en el cuarto trimestre no coincide con los registros contables y presupuestales del fondo.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 005/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de Chiapas dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) durante el ejercicio 2017, el cual fue publicado en su página de internet; sin embargo, no presentó el anexo donde se relacionen los fondos y programas a evaluar, ni la evidencia de haber realizado la evaluación del desempeño del FONE establecida por la normativa.

2017-A-07000-16-0678-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Chiapas lleve a cabo las acciones que promuevan la coordinación necesaria con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a efecto de que se establezcan los mecanismos para que las evaluaciones que realicen estas instituciones y el estado a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, guarden congruencia y generen una sinergia que incremente los resultados obtenidos, a fin de coadyuvar al fortalecimiento de los impactos de los programas federales ejecutados por el Gobierno de Estado.

Asimismo, para que gestione la asistencia y apoyo técnico ante las mismas, a fin de impulsar en el ámbito del gobierno estatal, el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.

10. La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Chiapas no supervisó, en el ámbito de su competencia, el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiado con recursos del FONE 2017.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 007/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y Destino de los Recursos

11. Al Gobierno del Estado de Chiapas le fueron entregados 2,737,344.6 miles de pesos, correspondientes a los programas presupuestarios de Otros de Gasto Corriente y Fondo de Compensación del FONE 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 4,596.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 2,741,940.8 miles de pesos. De estos recursos, se comprometió el 100.0% al 31 de diciembre de 2017, de los cuales se pagaron a esa fecha 2,685,787.0 miles de pesos, que

representaron el 98.0% del recurso disponible, en tanto que al 31 de marzo de 2018 se pagaron 2,707,269.2 miles de pesos, incluidos los retiros por concepto de cheques de caja, que representaron el 98.7% del disponible, por lo que se determinaron recursos no pagados a este último corte por 34,671.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018
OTROS DE GASTO CORRIENTE Y FONDO DE COMPENSACIÓN
(miles de pesos)

Capítulo / Concepto	Importe pagado	% del disponible
1000 Servicios personales	2,695,190.8	98.3
Retiro de recursos mediante cheques de caja	7,636.4	0.3
Cargos bancarios por laudos	4,442.0	0.1
SUBTOTAL PAGADO	2,707,269.2	98.7
Recursos no pagados	34,671.6	1.3
TOTAL DISPONIBLE	2,741,940.8	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del fondo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, mediante oficio número SE/CGAF/0017/19 presentó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 33,575.5 miles de pesos y queda un importe pendiente de aclarar por 1,096.1 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 008/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

2017-A-07000-16-0678-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,096,080.35 pesos (un millón noventa y seis mil ochenta pesos 35/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del FONE 2017 que no se pagaron al 31 de marzo de 2018 ni se reintegraron a la TESOFE.

12. Se realizaron 6 cargos en las cuentas bancarias de los programas presupuestarios Otros de Gasto Corriente y Fondo de Compensación del FONE 2017, por un importe total de 4,442.0 miles de pesos por concepto de Cargo por Orden Jurídica, correspondientes a laudos laborales; sin embargo, el Estado no presentó la documentación que acredite que dichos laudos corresponden a personal que cumplió con los fines y objetivos del fondo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, mediante oficio número SE/CGAF/0017/19 presentó la documentación que acredita que los laudos corresponden a personal que cumplió con los fines y objetivos del fondo, por lo que se aclara y justifica lo observado; asimismo, la Secretaría

de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 009/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Estado destinó 2,695,190.8 miles de pesos de los programas presupuestales Otros de Gasto Corriente y Fondo de Compensación del FONE 2017 al pago de la nómina del Magisterio Estatal Subsidiado, en la que se incluyeron exclusivamente trabajadores adscritos a centros de trabajo dedicados a la educación básica y formación de docentes, y que ocuparon categorías y puestos que corresponden a los fines de dichos centros, los cuales son financiables con el fondo.

14. La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas no realizó pagos con recursos de los programas presupuestales de Otros de Gasto Corriente y Fondo de Compensación del FONE 2017, a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) en el estado, a otras dependencias ni con cargos de elección popular; asimismo, se constató que no se pagó a personal adscrito a centros de trabajo AGS y FGS ni a personal contratado por honorarios.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

15. El Gobierno del estado de Chiapas contó con 76,676 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para 47,638 trabajadores a los que les realizaron 2,625,738 pagos con recursos del FONE 2017, por un importe bruto anual de 13,462,154.0 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (SECH).

16. La SEP autorizó por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (SECH), el pago con recursos del FONE 2017, de los 252 conceptos de percepciones incluidos en el convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación del registro de los conceptos de remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X. Conceptos de Pago, en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.

17. El estado de Chiapas contó con 247 categorías o puestos donde se realizaron 2,625,738 pagos con recursos del FONE 2017, a 61,612 trabajadores por un importe bruto anual de 13,462,154.0 miles de pesos; pagos autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (SECH), mismas que se encuentran vinculadas con los fines y objetivos del fondo.

18. El Gobierno del Estado de Chiapas realizó 2,625,738 pagos con recursos del FONE 2017, a 63,310 trabajadores que acreditaron haber realizado funciones destinadas a educación básica y normal mismos que contaron con 76,676 plazas por un importe bruto anual de 13,462,164.0 miles de pesos adscritos en 9,340 Centros de Trabajo. Los pagos fueron autorizados por la SEP por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (SECH).

19. El estado de Chiapas no realizó pagos con recursos del FONE 2017, a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo AGS “personal comisionado”.

20. La SEP autorizó 1,208 pagos indebidos con recursos del FONE 2017, al Gobierno del Estado de Chiapas por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (SECH) por un importe bruto anual de 5,340.7 miles de pesos a 405 trabajadores posteriores a su fecha de baja de la dependencia, los cuales contaron con 575 plazas adscritos en 324 centros de trabajo.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 010/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-07000-16-0678-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,340,722.26 pesos (cinco millones trescientos cuarenta mil setecientos veintidós pesos 26/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los pagos realizados a trabajadores con recursos del FONE 2017 posteriores a su fecha de baja de la dependencia.

21. La Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Chiapas no realizó pagos con recursos del FONE 2017, a trabajadores que ocuparon un Cargo de Elección Popular ni personal comisionado a otras dependencias en el estado.

22. La SEP autorizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas (SECH), 2,758 pagos con recursos del FONE 2017 a 81 funcionarios del 1er. al 3er. nivel, por ejemplo, Secretario de Educación, Subsecretarios, Oficial Mayor u homólogos que contaron con 89 plazas por un importe bruto anual de 14,591.7 miles de pesos adscritos en 59 Centros de Trabajo.

23. No se realizaron pagos con recursos del FONE 2017, a trabajadores que fueran adscritos en dos centros de trabajo al mismo tiempo en diferentes estados, los cuales no fueran compatibles geográficamente.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

24. Al Gobierno del estado de Chiapas le fueron entregados 485,604.0 miles de pesos, correspondientes al programa presupuestario de Gasto de Operación del FONE 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 837.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 486,441.1 miles de pesos. De estos recursos, se comprometió el 100.0% al 31 de diciembre de 2017, de los cuales se pagaron a esa fecha 453,766.9 miles de pesos, que representaron el 93.3% del recurso disponible, en tanto que al 31 de marzo de 2018 se pagaron 484,296.1 miles de pesos, incluidos los retiros por concepto de cheques de caja y las transferencias a otras cuentas, que

representaron el 99.6% del disponible, por lo que se determinaron recursos no pagados a este último corte por 2,145.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018

GASTO DE OPERACIÓN

(miles de pesos)

Capítulo / Concepto	Importe pagado	% del disponible
1000 Servicios personales	19,647.9	4.0
2000 Materiales y suministros	135,354.2	27.9
3000 Servicios generales	188,887.4	38.8
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	87,258.9	18.0
Retiro de recursos mediante cheques de caja	13,745.6	2.8
Cargos bancarios por laudos	5,712.6	1.2
Transferencias a otras cuentas	33,689.5	6.9
SUBTOTAL PAGADO	484,296.1	99.6
Recursos no pagados	2,145.0	0.4
TOTAL DISPONIBLE	486,441.1	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del fondo.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 011/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-07000-16-0678-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,144,990.19 pesos (dos millones ciento cuarenta y cuatro mil novecientos noventa pesos 19/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del FONE 2017 que no se pagaron al 31 de marzo de 2018 ni se reintegraron a la TESOFE.

25. La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, a través de la Subsecretaría de Educación Estatal, transfirió recursos del FONE 2017 por 18,719.5 miles de pesos a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, para el pago de la nómina del Magisterio Estatal Subsidiado, y la Subsecretaría de Educación Federalizada realizó un pago por 928.4 miles de pesos por concepto de ADEFAS de nóminas, ambos gastos comprendidos en el capítulo 1000 (Servicios personales), conceptos que no son financiables con el programa presupuestario de Gasto de operación.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 012/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-07000-16-0678-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 19,647,916.94 pesos (diecinueve millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos dieciséis pesos 94/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por el pago de gastos comprendidos en el capítulo 1000 (Servicios personales) con recursos del programa presupuestario de Gasto de Operación del FONE 2017 y que no son financiables con dicho programa.

26. Los gastos de operación financiados con el FONE 2017 correspondientes a los capítulos 2000 (Materiales y suministros) y 3000 (Servicios Generales) cumplen con los fines y objetivos del fondo y están soportados con la documentación comprobatoria que se canceló con la leyenda de Operado FONE.

27. La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas realizó pagos con recursos del FONE 2017 por 87,258.9 miles de pesos por concepto de gastos comprendidos en el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) que no son financiables con el programa presupuestario de Gasto de operación, los cuales se integran de la siguiente manera: la Subsecretaría de Educación Federalizada realizó pagos por concepto de Ayuda a Organizaciones y Personas por 31.1 miles de pesos, Becas por 50,259.9 miles de pesos y Ayudas a Voluntarios que participan en Programas Especiales de Educación por 1,092.0 miles de pesos, en tanto que la Subsecretaría de Educación Estatal pagó Becas por 35,875.9 miles de pesos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 013/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

2017-A-07000-16-0678-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 87,258,912.97 pesos (ochenta y siete millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos doce pesos 97/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por el pago de gastos comprendidos en el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) con recursos del programa presupuestario de Gasto de operación del FONE 2017, los cuales no son financiables con dicho programa.

28. Se realizaron 3 cargos en las cuentas bancarias del programa presupuestario de Gasto de Operación del FONE 2017 por un importe total de 5,712.6 miles de pesos por concepto de Cargo por Orden Jurídica correspondientes a laudos laborales; sin embargo, el Estado no presentó la documentación que acredite que dichos laudos corresponden a personal que cumplió con los fines y objetivos del fondo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, mediante oficio número SE/CGAF/0017/19 presentó la documentación que acredita que laudos por un importe de 4,706.0 miles de pesos corresponden a personal que cumplió con los fines y objetivos del fondo, por lo que queda

un importe pendiente de aclarar de 1,006.6 miles de pesos; asimismo, la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 014/SAPAC/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

2017-A-07000-16-0678-06-008 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,006,551.88 pesos (un millón seis mil quinientos cincuenta y un pesos 88/100 m.n.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del FONE 2017 retirados de las cuentas bancarias del fondo por concepto de laudos laborales, sin presentar la documentación que acredite que corresponden a personal que cumplió con los fines y objetivos del fondo.

29. La Secretaría de Educación del Estado de Chiapas enteró en tiempo y forma los 289,281.0 miles de pesos correspondientes a las cuotas de seguridad social derivadas de las nóminas subsidiadas con el FONE 2017, por lo que no se generaron actualizaciones ni recargos.

Verificación Física de Centros de Trabajo

30. Debido a los problemas sociales en el Estado de Chiapas y la instrucción girada al magisterio por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) en el estado, en el sentido de hacer caso omiso del Pase de Lista, se determinó que no existían las condiciones para que el personal auditor realizara visitas a las escuelas, por lo que no se pudo verificar mediante una muestra aleatoria representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del FONE 2017, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, desempeñó funciones acordes a su categoría y que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo; asimismo, no se pudo obtener la percepción de los agentes participantes en la gestión de la educación, respecto de los servicios y la calidad educativa, mediante la aplicación de una encuesta a los padres de familia y docentes.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

31. Los recursos asignados al estado de Chiapas por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en el ejercicio fiscal 2017 ascendieron a 18,163,565.0 miles de pesos, los cuales se distribuyeron en los siguientes conceptos: en Servicios Personales por 14,940,616.4 miles de pesos; Otros de Gasto Corriente por 929,938.7 miles de pesos; Gasto de Operación por 485,604.0 miles de pesos y Fondo de Compensación por 1,807,405.9 miles de pesos.

Con la revisión de los 3,222,948.6 miles de pesos correspondientes a los recursos transferidos al estado de Chiapas, se constató que, al 31 de diciembre de 2017, se había ejercido el 97.4% y a la fecha de la revisión el 99.0%.

Del total de los recursos del FONE asignados a la entidad federativa, el 1.0% tuvo un destino que no corresponde a sus fines y objetivos, entre los que destacan pagos a personal posteriores a la fecha de baja, de laudos, becas y transferencias a otras cuentas sin acreditar su aplicación a los objetivos del fondo.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula al FONE.

Durante 2017, el FONE contribuyó de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2016-2017, ya que financió el 49.6% del personal, el 35.8% de las escuelas y el 52.6% de la matrícula; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los aprendizajes) 2017 la cual evaluó a 51,638 alumnos en 3,145 escuelas de nivel secundaria en “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas” con resultados del 79.0% y 75.8% de alumnos, respectivamente.

El último año que se aplicó la prueba PLANEA básica a nivel de educación primaria fue en el ciclo escolar 2015 - 2016 ya que, de acuerdo al nuevo esquema establecido por la Dirección General de Evaluación de Políticas Educativas (DGEP/SEP), el proceso de evaluación se lleva a cabo cada 3 años.

La cobertura de atención en preescolar para los niños de 3 años fue de 68.3%; de 97.8% para los de 4 años; de 98.4% para los de 5 años, y de 103.0% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria fue lograda en su totalidad y en secundaria fue del 91.5%.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles primaria y secundaria, de los cuales se concluye lo siguiente:

- La eficiencia terminal fue de 92.2% en nivel primaria y de 84.1% en nivel secundaria.
- El porcentaje de reprobados en nivel primaria y secundaria fue de 1.4%.
- El abandono escolar fue de 1.2% en nivel primaria y secundaria.

La calidad de la educación en el estado de Chiapas presenta más insuficiencias en las poblaciones con mayor rezago social, ya que en nivel secundaria los resultados de las evaluaciones “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, aplicadas en alumnos de escuelas en localidades de muy alta y alta marginación, reflejan 60.4% y 62.1%, respectivamente, en el concepto insuficiente o indispensable, lo cual difiere con las de baja y muy baja marginación que tuvieron 25.9% y 44.6% respectivamente. Es importante mencionar que las carencias de infraestructura en las escuelas de mayor rezago inciden negativamente en los resultados del PLANEA.

El FONE constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que el Estado de Chiapas atendió al 100.0% de estos grupos.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación,

así como los Consejos de Participación Social en Educación en 35 de los 122 municipios del Estado de Chiapas.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 77.7%, al tener 10,201 consejos en un total de 13,246 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado, ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el estado de Chiapas, que ascienden a 89,094.0 en el ciclo escolar 2016-2017, sólo el 15.3% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 11,273 docentes; 2,030 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión”, y 342 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 2.3% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 3.6% está en la D; el 9.3% en la C; el 22.4% en la B, y el 62.4% en la A.

De los docentes pagados con el FONE en 2017, el 77.5% se encontraba frente a grupo.

Resultados de los indicadores de la SHCP

Al cuarto trimestre de 2017 el Estado de Chiapas reportó los indicadores de la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	% de Avance de la meta
Eficiencia terminal en educación primaria	100.0
Eficiencia terminal en educación secundaria	100.0
Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa	99.0
Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	99.0
Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	99.0
Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	100.0
Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	100.0
Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	100.0

Conclusión

Aun cuando los recursos del FONE 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Chiapas, en las regiones y grupos con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en los niveles de educación básica de preescolar y secundaria; la eficiencia terminal en secundaria registra un 84.1%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 1.2%, en ambos casos.

Recuperaciones Operadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 205,142,251.67 pesos. En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 51,184,160.14 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 153,958,091.53 pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 observaciones, las cuales 5 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 9 restantes generaron: 1 Recomendación y 8 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,096,072.1 miles de pesos, que representó el 99.6% de los 18,163,565.0 miles de pesos asignados al estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado pagó el 99.5% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2018 el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 153,958.1 miles de pesos, el cual representa el 0.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, como resultado del seguimiento realizado, se constató que el Gobierno del estado de Chiapas, no informó ni documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en la Cuenta Pública 2016.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FONE, ya que el estado no concilió las cifras reportadas a la SHCP con sus registros contables y presupuestales por lo que se determinaron diferencias entre ambas fuentes de

información; asimismo, aun cuando se contó con el Programa Anual de Evaluaciones, no se realizó la evaluación al fondo, lo que limitó al estado conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que financió el 49.6% del personal, el 35.8% de las escuelas y el 52.6% de la matrícula; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los aprendizajes) 2017, la cual evaluó a 51,638 alumnos en 3,145 escuelas de nivel secundaria en “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas” con resultados del 79.0% y 75.8% de alumnos, respectivamente, que tuvieron calificaciones insuficientes o indispensables. Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que la eficiencia terminal fue de 92.2% en nivel primaria y de 84.1% en nivel secundaria; el porcentaje de reprobados en nivel primaria y secundaria fue de 1.4%; y el abandono escolar fue de 1.2%.

En conclusión, el estado de Chiapas realizó una gestión eficiente y transparente de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Alejandro Gómez Carreón

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SHyFP/CEAE-F/0037/2019 de fecha 15 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 5, 9, 11, 20, 24, 25, 27 y 28 se consideran como no atendidos.



527
anal y 14 fojas

COORDINACIÓN DE ENLACE DE
 AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN

Oficio No. SHyFP/CEAE-F/0037/2019.
 Asunto: Radicación de Procedimiento
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
 15 de enero de 2019.

Lic. Marciano Cruz Ángeles
 Director General de Auditoría a los Recursos Federales
 Transferidos "C" en la Auditoría Superior de la Federación.
 Presente.

En atención al oficio número DARFT"C1"/254/2018, con Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, de fecha 11 de diciembre 2018, signado por el Director del Área en la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C1" de la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente a la auditoría número 678-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo", practicadas a la Cuenta Pública 2017, por lo anterior adjunto a la presente la radicación de los resultados que a continuación se describen:

Auditoría	No. de Resultado	No. de Expediente
678-DS-GF "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo"	1	001/SAPAC/2019
	4	002/SAPAC/2019
	5	003/SAPAC/2019
	6	004/SAPAC/2019
	8	005/SAPAC/2019
	9	006/SAPAC/2019
	10	007/SAPAC/2019
	11	008/SAPAC/2019
	12	009SAPAC/2019
	23	010/SAPAC/2019
	27	011/SAPAC/2019
	28	012/SAPAC/2019
	30	013/SAPAC/2019
	31	014/SAPAC/2019

Por lo anterior, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Coordinación, copias certificadas de todos y cada uno de los papeles de trabajo y demás documentación que soporte dichos resultados, que constituyan elementos de prueba de presunta responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Diego Lugo Segovia
 C.P. Diego Lugo Segovia
 Coordinador



C.c.p. Mtra. Liliana Angell González.- Secretaria.- Para su superior conocimiento.- Edificio
 C.P.C. Antonio Ovando Ocaña.- Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada.- Mismo fin. Edificio
 Expediente/minutario
 C.P. D. S. M. A. C.

Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 Conmutador: 01(961) 61 8 75 30 Teléfono: Quejas y denuncias 01-800-900-9000
 www.shyfpchiapas.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda y la de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, 110 y 111.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 69, párrafo penúltimo; 70, fracción I, 71 y 79.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción I, 26, 26-A y 49, párrafos primero, y fracción V.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: Artículos 13, fracción I, y 16.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: Numeral 25.3.

Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo: Apartado II. Definición de Gasto de Operación.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.